

***ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
Y DECLARATORIA DE DESIERTO***

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-DRTC/CS PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la provincia de Huancavelica, a los 23 días del mes de mayo del año 2025, en la Dirección de Caminos, ubicado en Jr. Francisco de Angulo Nro. 410 – Santa Ana - Huancavelica – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, a las 09:10 horas, los miembros del comité de selección, conformados mediante Resolución de N° 007-2025/GOB.REG.HVCA/DRTC-OA, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-132, EMP. PE-26 (DV. HUARACCO) - PALTACCACCA – COTAY – OJEPUCRO (KM 29+945)". Se instalaron a fin de EFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Caminos
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. José Luis Chancha Calderón	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215303697	RAMOS ESCOBAR FAUSTO SILBESTRE	22/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10232675450	PAYTAN PALOMINO RICARDO	22/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10419250134	QUINTO SANCHEZ EDITH DAICE	07/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10764041661	ARAUJO BREÑA JORGE LUIS	08/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20486417766	CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES PAUCARPEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20486508567	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	07/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20541405331	ASESORES PROVEEDORES EJECUTORES Y CONSULTORES DE OBRAS S.A.C	22/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20541480626	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	22/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20568299389	CORPORACION MINERA & CONSTRUCTORA BELITO'S S.A.C.	22/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20568336331	CONTRATISTAS GENERALES LACHOCC CERRADA	30/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20568669496	ASOCIACION CIVIL DE CONO NORTE DE HUANCAVELICA ANCCAPA	22/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20568780419	RG VARGAS & HUAYHUA S.A.C.	22/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20568973136	ACI JATUN AYLLU	08/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20573923635	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	08/05/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20574618704	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	09/05/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20600261810	NARAMA S.A.C.	28/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20600401107	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DVERA'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20600939565	TURNER COMPAÑIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20600989538	CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS SAN ARCANGEL S.R.L. - MULTISERVICIOS SAN	08/05/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20602286298	ASTRO PERU EIRL	30/04/2025	Válido



21	Proveedor con RUC	20602379311	D` TODO A LA MANO.COM E.I.R.L.	07/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603270704	CONSTRUCTORA LLAMOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20603550219	CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20604262438	RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	07/05/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20604301921	O'CONNER 7 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - O'CONNER 7 S.A.C.	02/05/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20604807493	ALBROD CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	08/05/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20604830991	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	08/05/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20605148272	MAQC CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MAQC CONSTRUCTOR S.A.C.	08/05/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20605680756	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20605913033	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20606999543	ARQUITECTOS CIVILES SANITARIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA	24/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20607183857	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PSM ASIRY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	08/05/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20607742406	C & N CONSTRUCTORES E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20607838063	QATARI PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20608897276	GRUPO B&C INGENIEROS S.A.C.S	26/04/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20609009625	GROUP HUILLCAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20609146339	YPS INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YPS INVERSIONES E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20609184397	CONSTRUCTORA BRABDEL S.A.C.	22/04/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20609653591	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20610468749	CORPORACION WILBEX S.A.C.	28/04/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20610886176	GRUPO SOLUCIONES ACUARIO S.A.C.	22/04/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20610890076	CONSTRUCTORA POCCO S.A.C.	22/04/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20611749962	A & EPG ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20611900661	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20611953039	RS CRISMAT CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	03/05/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20612238856	INGENIERIA Y CONSULTORIA R & R S.A.C.	08/05/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20612464155	INVERSIONES GENERALES ECONIVER E.I.R.L.	24/04/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20612575607	GRUPO ROEL EFICONSTRUCTORES PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20613877682	CONTRATISTAS Y EJECUTORES ABC S.A.C.	29/04/2025	Válido
51	Proveedor con RUC	20614119315	INVERSIONES GENERALES PROMAN E.I.R.L.	08/05/2025	Válido



5

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor		Fecha de presentación				Estado de la propuesta
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20568669496	ASOCIACION CIVIL DE CONO NORTE DE HUANCAVELICA ANCCAPA	09/05/2025	22:14:02	20568669496	09/05/2025	22:14:46
2	20541480626	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	09/05/2025	21:54:22	20541480626	09/05/2025	21:54:31
3	20611749962	CONSORCIO COTAY	09/05/2025	21:50:08	20611749962	09/05/2025	22:04:17
4	20600261810	NARAMA S.A.C.	09/05/2025	22:18:30	20600261810	09/05/2025	22:18:56
5	20486417766	CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES PAUCARPEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2025	20:22:26	20486417766	09/05/2025	20:22:55
6	20600401107	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DVERA 'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2025	23:35:44	20600401107	09/05/2025	23:36:15
7	20612238856	CONSORCIO VIAL COSTASUR GRUPO ESCOBAR SERVICIOS	09/05/2025	23:04:09	20612238856	09/05/2025	23:38:06
8	20604830991	GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	09/05/2025	23:26:11	20604830991	09/05/2025	23:27:16
9	20607183857	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PSM ASIRY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/05/2025	23:16:34	20607183857	09/05/2025	23:17:44



6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

Documentación de presentación obligatoria	CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES PAUCAR-PENA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JUAN PAYTAN CONSTRUCCION ES S.A.C.	CONSORCIO COTAY	ASOCIACION CIVIL DE CONO NORTE DE HUANCAYVELICA ANCCAPA	NARAMA S.A.C.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PSM ASIRY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DIVERA S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO VIAL COSTASUR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje de aporte equivalente a dichas	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE



obligaciones. (Anexo N° 5)													
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio y el expediente del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDA												



7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES PAUCAR-PEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486417766	De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III. Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21. De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.
2	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	20541480626	De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III. Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21. De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.
3	ASOCIACION CIVIL DE CONO NORTE DE HUANCVELICA ANCCAPA	20568669496	De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III. Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21. De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.
4	NARAMA S.A.C.	20600261810	No cumple con la forma de presentación de la oferta, de la revisión minuciosa de los trazos de las firmas consignadas, se advierte que las intersecciones y características organolépticas de las firmas evidencian que aquellas, incluso la contenida en el Anexo N° 6, corresponde a una sola y única imagen. Por lo expuesto, se sostiene que el Adjudicatario no cumplió con presentar su oferta de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, se trae a colación lo señalado en la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, en el cual se señala que la firma pegada no constituye ni tiene el mismo valor otorgado por una firma manuscrita, por lo cual no se admite, esto en conformidad con la Resolución N° 3806-2023-TCE-S2. De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III. Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21. De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.



5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PSM ASIRY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20607183857	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante no logro acreditar el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio y el expediente del mismo, por lo tanto, al no cumplir con presentar dicha Declaración Jurada, por unanimidad se ha decidido NO ADMITIR la oferta del portor.</p>
6	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	20604830991	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 1 se evidencia que el RUC es distinto a la razón social consignado en dicho anexo lo cual ocasiona una contradicción que compromete la validez y la confiabilidad del documento.</p> <p>Si la inexactitud afecta datos sustanciales puede interpretarse como una falta grave o incluso una falsedad, especialmente si beneficia al declarante o perjudica a terceros.</p> <p>Por lo mencionado se precisa que dicho error es insubsanable, siendo este un documento de presentación obligatoria.</p> <p>En este punto, cabe mencionar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa, por lo cual no se admite la oferta.</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>
7	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DVERA'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600401107	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>
8	CONSORCIO VIAL COSTASUR	20612238856	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL</u></p>



			<p>OFERTADO y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante acredita el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio, pero al momento de mencionar que conoce el expediente del servicio, el postor hace mención de un EXPEDIENTE TECNICO, el cual no corresponde.</p>
	<p>CONSORCIO COTAY</p>	<p>20611749962</p>	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el anexo N° 05 promesa de consorcio, la denominación de la empresa "COGEIPAC S.A.C. no guarda relación con lo indicado en la vigencia poder donde detalla que la denominación o razón social es: CONTRATISTAS GENERALES EN INGENIERIA DE PROYECTOS ASESORIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, según se muestra en la imagen:</p> <div style="text-align: center;">  <p>REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</p> <p>CERTIFICADO DE VIGENCIA</p> <p>El servicio que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la página electrónica N° 11009602 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANDAVELICA, cuenta registrada y vigente el nombramiento a favor del MARTINEZ HERALDO, JERONIMO JUJSE, identificado con DNI N° 23216436, cargo: Jefe de Oficina de Coordinación.</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONTRATISTAS GENERALES EN INGENIERIA DE PROYECTOS ASESORIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS ASIENTO: 000001 CARGO: GERENTE GENERAL</p> </div> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario u ocho (8) meses y/o hasta el 31 de diciembre del 2025 según CONVENIO N° 224-2025-MTC/21, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 10.00 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección de acuerdo al análisis efectuado y en cumplimiento del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, declara **DESIERTO** el presente procedimiento selección.

Artículo 65 RLCE: "El procedimiento queda desierto cuando no recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida".

9 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo
Presidente (T) Comité de Selección



Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez
Primer Miembro (T) Comité de Selección



C.P.C. José Luis Chansa Calderón
Segundo Miembro (T) Comité de Selección